

MODIFICAR ORDENANZA 263/2017.

VISTO

La Ordenanza N° 263/2017 de fecha 18/05/2017; y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma se efectúa la aceptación por parte del Municipio de Aldea San Antonio, la donación efectuada por el SR. SCHULTHEIS HECTOR RAUL de una fracción de terreno con el objeto de ser destinada a la apertura de calle pública.

Que desde el Registro Público de la ciudad de Gualeguaychú informan que falta la capacidad de las personas que intervienen en el acto y la fecha de nacimiento de las mismas y corregir los metros lineales en el límite Sur recta 7-8.

Que por lo expuesto se procede a efectuar las mismas.

POR ELLO;

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE ALDEA SAN ANTONIO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Incorporar a la Ordenanza N° 263/2017 de fecha 18/05/2017, los datos solicitados. *“...Señor SCHULTHEIS HECTOR RAUL_DNI N° 5.881.784, C.U.I.T. 20-5881784-9, nacido el día 24 de Enero de 1946, Argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con HEBERLEIN Graciela Matilde DNI N° 13.783.640, C.U.I.T. 27-13783640-3, nacida el día 25 de Abril de 1957, quien lo asiste y presta consentimiento conyugal, domiciliados en Calle Avenida Los Inmigrantes N° 638 de Aldea San Antonio, ambos capaces y hábiles, en su carácter de propietarios del Inmueble Inscripto en el Registro de la Propiedad...”*.

ARTICULO 2°: Modificar la Ordenanza N° 263/2017 de fecha 18/05/2017, donde dice: **SUR:** recta (7-8) al suroeste 78° 37' de 52.37mts., deberá decir: **“SUR: recta (7-8) al suroeste 78° 37' de 53.37mts.”**

ARTICULO 3°: Corregir el antecedente registral en el considerando de la Ordenanza N° 263/2017 de fecha 18/05/2017 donde dice: “Que le correspondió por compraventa al Sr. Luis Alberto Schultheis de fecha 24/07/2007, por Escritura pasada ante el Escribana Sonia Kindsvater”, deberá decir: *“Que le correspondió por compraventa al Sr. Luis Alberto Schultheis de fecha **22/08/2007**, por Escritura pasada ante el Escribana Sonia Kindsvater”*.-

ORDENANZA N° 278/2017
Villa San Antonio, 24 de Agosto de 2017

ARTÍCULO 4°: Comuníquese lo dispuesto en la presente a la Dirección de Rentas, Catastro y Obras Particulares Municipal a los efectos que correspondan.-

ARTICULO 5°: De forma.-

SALA DE SESIONES. ALDEA SAN ANTONIO, 24 DE AGOSTO DE 2017